

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 0257/2014

La Paz, 05 de febrero de 2014

VISTOS:

La nota DLP 0263/2014 de 04 de febrero de 2014 y formularios de Solicitud de Pasajes y Viáticos.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 1788 de fecha 06 de noviembre de 2013, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos, personal eventual y consultores individuales de línea del sector público que viajan en misión oficial al exterior e interior del país. Asimismo establece aspectos operativos relacionados a gastos realizados en el exterior como en el interior del Estado, emergentes de viajes oficiales.

Que, el Artículo 6 del Decreto Supremo N° 1788, establece que se prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, excepto en determinados casos y que los mismos serán autorizados mediante Resolución Expresa de la autoridad competente.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 0586/2013 de fecha 14 de marzo de 2013, se aprobó el Reglamento de Pasajes y Viáticos adecuado a la Nueva Estructura Organizacional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, el Artículo 24 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, establece que *"La ANH no reconocerá el pago de viáticos en fines de semana o feriados, excepto en los casos detallados a continuación, mismos que serán autorizados mediante resolución expresa por el Director Ejecutivo o autoridad delegada. inciso a) "Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un Servidor Público el fin de semana o feriado".*

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 1142/2011 de fecha 01 de agosto de 2011, se ha delegado la atribución de autorizar los viajes en comisión de los funcionarios de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, a la Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado.

POR TANTO:

La Directora de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a la delegación expresa y a las facultades conferidas por Ley,

RESUELVE

PRIMERO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 33996 de fecha 03 de febrero de 2014, correspondiente a Raúl Quispe Espejo, Auxiliar Operativo, a efectos de realizar control de abastecimiento GLP en la localidad de Cúrva, con fecha de salida 08 de febrero de 2014 y fecha de retorno 10 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 34012 de fecha 04 de febrero de 2014, correspondiente a Victoria Saavedra Saavedra, Auxiliar Operativo, a efectos de realizar control de abastecimiento GLP en la localidad de Caquiviri, con fecha de salida 08 de febrero de 2014 y fecha de retorno 09 de febrero de 2014.

TERCERO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 34003 de fecha 03 de febrero de 2014, correspondiente a Luis Fernando Vergara Barrios, Auxiliar Operativo, a efectos de realizar control de abastecimiento GLP en la localidad de Desaguadero, con fecha de salida 15 de febrero de 2014 y fecha de retorno 15 de febrero de 2014.

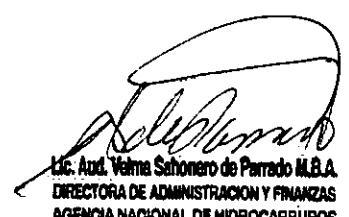
CUARTO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 33880 de fecha 11 de febrero de 2014, correspondiente a Yaquelín Carola Aparicio Riveros, Auxiliar Operativo, a efectos de realizar control de

abastecimiento GLP en la localidad de Comanche, con fecha de salida 15 de febrero de 2014 y fecha de retorno 15 de febrero de 2014.

QUINTO.- La Dirección de Administración y Finanzas será responsable de cumplir la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Conforme:



Lic. Aud. Velma Sánchez de Parrado M.B.A.
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



MSc. DAEN, María Patricia Yugar A.
ABOGADO ADMINISTRATIVO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



1141333

RESOLUCION ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 0259/2014
La Paz, 05 de febrero de 2014

VISTOS:

El formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos Nº 34035 de 04 de febrero de 2014, por el cual se requiere Pasajes y Viáticos para el Ing. Gary Andrés Medrano Villamor, Director Ejecutivo a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el objeto de asistir a la Ceremonia de entrega de la Certificación ISO 9001-2008 otorgada a la Agencia Nacional de Hidrocarburos por parte del Instituto Argentino de Normalización y Certificación - IRAM, en la ciudad de Buenos Aires de la República Argentina, con fecha de salida 09 de febrero de 2014 y fecha de retorno 12 de febrero de 2014.

La nota DESP 0057/2014 de 04 de febrero de 2014, mediante la cual se solicita emisión de Resolución Administrativa de viaje al exterior de acuerdo al Reglamento de Pasajes y Viáticos.

CONSIDERADO:

Que, el Decreto Supremo N° 1788 de fecha 06 de noviembre de 2013, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos, personal eventual y consultores individuales de línea del sector público que viajan en misión oficial al exterior e interior del país. Asimismo establece aspectos operativos relacionados a gastos realizados en el exterior como en el interior del Estado, emergentes de viajes oficiales.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH Nº 0586/2013 de fecha 14 de marzo de 2013, se aprobó el Reglamento de Pasajes y Viáticos adecuado a la Nueva Estructura Organizacional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, en el Artículo 10 del Reglamento de Pasajes y Viáticos, se establece que los viajes en Comisión oficial al exterior del país de los servidores públicos de la ANH, serán puestos a consideración del Director Ejecutivo, quien instruirá a la Dirección de Administración y Finanzas la emisión del Memorándum de declaratoria en comisión oficial para la tramitación del Formulario N° 17 de Solicitud de Pasajes y Viáticos y de la Resolución Administrativa que autorice y apruebe el viaje al exterior".

Que, el Artículo 9 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la ANH, dispone que: "La solicitud de autorización y aprobación de Viajes en Comisión se efectuará mediante el Formulario denominado "Solicitud de Pasajes y Viáticos" (Formulario N° 17), el cual se adjunta al presente Reglamento".



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 05747 de 5 de julio de 2011, se designó al Ing. Gary Andrés Medrano Villamor como Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a las facultades conferidas por Ley.

RESUME

PRIMERO.- Autorizar y aprobar la Comisión de viaje al exterior solicitado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 34035 de 04 de febrero de 2014.



correspondiente al Ing. Gary Andrés Medrano Villamor, Director Ejecutivo a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el objeto de asistir a la Ceremonia de entrega de la Certificación ISO 9001-2008 otorgada a la Agencia Nacional de Hidrocarburos por parte del Instituto Argentino de Normalización y Certificación -IRAM, en la ciudad de Buenos Aires de la República Argentina, con fecha de salida 09 de febrero de 2014 y fecha de retorno 12 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Autorizar el pago de viáticos y costos del viaje, conforme a la escala vigente al Ing. Gary Andrés Medrano Villamor, Director Ejecutivo a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

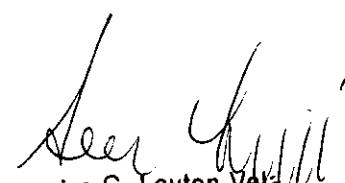
TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas queda encargada de dar cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Conforme:



Ing. Gary Medrano Villamor. MBA.
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Sandra G. Leyton Vera
DIRECTORA JURÍDICA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

